

patrocinador. De conformidad con el Art. 58 del Código de Procedimiento Penal en el plazo de tres días siguientes a la notificación de la providencia, cítese a los demandados DARWIN JAVIER LEGUISAMO VELASQUEZ y a la COMPAÑIA "GALLEGOS

Secretario (a)  
Hay un sello  
A.A./23407

dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/4780(3)aa

Por robo del Cheque No. 4996 al 5025 de la Cta. Cte. No. 3329707104 perteneciente a CELULARLINK CIA LTDA del

Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/4780(13)aa

QUEDA ANULADO  
Por pérdida del Cheque No. 281 al 310 de la Cta. Cte. No. 3071889204 perteneciente a DIAZ PEREZ, RITA-ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/4780(23)aa

QUEDA ANULADO  
Por pérdida del Cheque No. 163 de la Cta. Cte. No. 3437871104 perteneciente a TOAQUIZA PASTUNA, MARIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/4780(24)aa

QUEDA ANULADO  
Por pérdida del Cheque No. 341 al 400 de la Cta. Cte. No. 3020933104 perteneciente a GARAJAL RODRIGUEZ, BAYRON-RICHARD del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/4780(25)aa

QUEDA ANULADO  
Por robo del Cheque No. 297 de la Cta. Cte. No. 3412224804 perteneciente a VELASCO GONZALEZ, RAFAEL-ANDRES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/4780(26)aa

QUEDA ANULADO  
Por pérdida del Cheque No. 652912 valor: \$ 100,28 de la Cta. Cte. No. 3041168104 perteneciente a TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/4780(27)aa

QUEDA ANULADO  
Por pérdida del Cheque No. 783 de la Cta. Cte. No. 3425947604 perteneciente a JARAMILLO VACA, MAXIMILIANO-ALBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/4780(28)aa

QUEDA ANULADO  
Por pérdida del Cheque No. 838

Superintendencia de Compañías  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
15 ENERO 2009  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 000013

## EXTRACTO CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ELEMENTI S.A.

La compañía ELEMENTI S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Octubre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.004647 de 09 de Noviembre de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PROPORCIONAR EN VENTA Y/O ALQUILER EQUIPOS Y/O SERVICIOS A LA INDUSTRIA ENERGÉTICA EN GENERAL Y/O SOPORTE DE LA MISMA; B) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; C) ALQUILAR Y/O VENDER EQUIPOS INDUSTRIALES Y PETROLEROS Y REPUESTOS, ASÍ COMO SU COMERCIALIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA;...

Quito, 09 de Noviembre de 2009.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADA

AR9337cc

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DIGITAL SOLUTION DIGITSOL S.A.

La compañía DIGITAL SOLUTION DIGITSOL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Septiembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.004425 de 22 de Octubre de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 8.000,00 Número de Acciones 80 Valor US\$ 100,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DIGITALIZADOS, ESTO INCLUYE INGRESO A NUESTROS ARCHIVOS VÍA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS,...

Quito, 22 de Octubre de 2009.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADA

AR9334cc

LA HORA - Quito - 19 de Noviembre del 2009